



II. Autoridades y Personal

b) Oposiciones y concursos

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2025, de la Universidad de Zaragoza por la que se nombra personal funcionario en prácticas a la persona que ha superado la fase de concurso-oposición en el proceso selectivo para el ingreso, por el turno de acceso libre, en la Escala de Oficiales de Edición y Medios Audiovisuales, convocadas mediante Resolución de 19 de marzo de 2024. (Referencia: OPO-01/2024).

Mediante Resolución de 19 de marzo de 2024 de la Universidad de Zaragoza se convocan pruebas selectivas para el ingreso, por el turno de acceso libre, en la Escala de Oficiales de Edición y Medios Audiovisuales de la Universidad de Zaragoza ("Boletín Oficial del Estado", número 75, de 26 de marzo de 2024).

En base a la propuesta del Tribunal calificador de 26 de junio de 2025 (e-TOUZ del mismo día), una vez realizados el resto de trámites previstos en la convocatoria, este Rectorado resuelve:

Primero.- Nombrar personal funcionario en prácticas de la Escala de Oficiales de Edición y Medios Audiovisuales a la persona que ha superado la fase de concurso-oposición, por el turno libre, que figura en la anexo, con indicación del puesto adjudicado.

Segundo.- Ordenar el comienzo del periodo de prácticas el día 26 de septiembre de 2025.

Tercero.- Convocar a la persona aspirante a las 8:00 horas del día indicado en el destino adjudicado para incorporarse a la realización de las prácticas.

Cuarto.- Informar de que el periodo de prácticas se realizará mediante el desempeño del puesto adjudicado por un periodo de tres meses, durante el cual, se deberá realizar de forma efectiva (presencial) un mínimo de doscientas cincuenta horas.

No suspenderán el desempeño de las prácticas las ausencias por incapacidad temporal o por disfrute de permisos y vacaciones, siempre que se realice de forma efectiva (presencial), en el período de tres meses, el total de horas establecidas en el párrafo anterior.



De no haber completado las horas de servicios efectivos al finalizar los tres meses, las prácticas se prorrogarán en los casos de ausencia por incapacidad temporal, permisos por nacimiento, adopción, acogimiento, paternidad o lactancia acumulada hasta completar el total establecido. En el caso de una situación no prevista en los supuestos de suspensión, se podrá realizar una solicitud a la gerencia, que valorará las circunstancias concretas del caso y resolverá en consecuencia. En el resto de casos se considerarán no completadas, aplicándose la letra c) del siguiente apartado sexto.

Quinto.- Una vez finalizadas las prácticas las personas responsables de la Unidad emitirá un informe de “apto” o “no apto”, siendo necesaria la obtención de “apto” para superarlas, de conformidad con la base 10.3 de la convocatoria.

Sexto.- Se entenderá que renuncian al proceso selectivo, a los efectos del artículo 61.8 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, no pudiendo ser nombradas funcionarios de carrera:

- a) Las personas aspirantes que presenten renuncia expresa a la realización del periodo de prácticas.
- b) Las personas aspirantes que, sin haber renunciado expresamente, no se incorporen a las prácticas, salvo que sea por causas de incapacidad temporal, permiso por nacimiento, adopción, acogimiento, paternidad o lactancia acumulada. En estos casos deberá comunicar la situación al Servicio de PTGAS y Nóminas con antelación suficiente al inicio de las prácticas. La persona afectada iniciará el periodo de prácticas el primer día siguiente hábil al de finalización de la causa que dio origen a la suspensión del inicio. En el caso de una situación no prevista en los supuestos de suspensión, se podrá realizar una solicitud a la gerencia, que valorará las circunstancias concretas del caso y resolverá en consecuencia.
- c) Las personas aspirantes que, tras haberse incorporado a las prácticas, no completen en el periodo de tres meses, las doscientas cincuenta horas de servicios efectivos, cuando no haya una causa de suspensión que permita prorrogarlas.

En estos casos, el órgano convocante requerirá del órgano de selección, relación complementaria de las personas aspirantes que sigan a las propuestas, para su posible nombramiento como personal funcionario de carrera tras el desarrollo del periodo de prácticas.



Séptimo.- El régimen de personal funcionario nombrado será el establecido por la legislación vigente para el personal funcionario en prácticas, que les será de aplicación desde que tenga lugar el comienzo efectivo del periodo de prácticas.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa según lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de la presente, ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con el Auto del Tribunal Superior de Justicia de Aragón de 27 de abril de 2023, entre otros. Alternativamente se podrá interponer contra esta Resolución, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 15 de septiembre de 2025.- La Rectora. Por delegación (Resolución de 25 de abril de 2025, "Boletín Oficial de Aragón", número 85, de 7 de mayo de 2025).
El Gerente, Alfonso Carlos Peña Ochoa.



ANEXO. PUESTO ADJUDICADO. TURNO LIBRE

Apellidos y nombre	Número	Descripción	Área	Servicio	Centro	Ciudad
Paracuellos Soriano, Fernando	12998	Oficial de Impresión y Edición	Área de Impresión y Edición	Servicio de Publicaciones	Servicio de Publicaciones	Zaragoza